

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRAMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>								
Constancia de productor											
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula									
Hacer constar al ciudadano como productor Agrícola o Pecuario											
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 152, Fracción V del bando Municipal Vigentes de Mexicaltzingo;34,35,36,37 y 38 del Reglamento de la Coordinación de Ecología, Medio Ambiente, y Desarrollo Agropecuario del Ayuntamiento de Mexicaltzingo Estado de México										
DOCUMENTO A OBTENER:	Constancia de Productor	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	3 meses								
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center; width: 20px;">S</td> <td style="text-align: center; width: 20px;">N</td> <td rowspan="3" style="padding: 2px;">DIRECCIÓN WEB</td> <td rowspan="3" style="padding: 2px;">No aplica</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">I</td> <td style="text-align: center;">O</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">x</td> <td style="text-align: center;"></td> </tr> </table>	S	N	DIRECCIÓN WEB	No aplica	I	O	x			
S	N	DIRECCIÓN WEB	No aplica								
I	O										
x											
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE:	Para solicitud de apoyo										
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No Aplica										
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.								
PERSONAS FÍSICAS											
Identificación Oficial Vigente	Si	1	Artículo 152, Fracción V del Bando Municipal Vigente de Mexicaltzingo;34,35,36,37 y 38 del Reglamento de la Coordinación de Ecología, Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario del Ayuntamiento de Mexicaltzingo Estado de México								
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS											
N/A	No Aplica	No Aplica	No Aplica								
INSTITUCIONES PÚBLICAS											
N/A	No Aplica	No Aplica	No Aplica								
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Presentarse a la Coordinación de Ecología, Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario se solicita de manera económica la constancia una vez presentada la documentación se agenda la cita de entrega										



PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días							
COSTO:	No Aplica	Fundamento Jurídico			N/A			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N / A	TARJETA DE CRÉDITO	N / A	TARJETA DE DÉBITO	N / A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N / A
DONDE PODRÁ PAGARSE:	No Aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	No Aplica							
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Coordinación de Ecología, Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario				Coordinación de Ecología, Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Enrique Ortega Mandujano					
DOMICILIO:	CALLE:	Narciso Mendoza			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	El Calvario Tepanuayo			MUNICIPIO:	Mexicaltzingo		
C.P.:	52180	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	09:00 – 18:00				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	No Aplica		N/A	N/A	N/A		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	NO Aplica						

NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No Aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	NO Aplica		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	No Aplica		MUNICIPIO:	No Aplica	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:	
N/A	NO Aplica	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué es un Productor?				
RESPUESTA:	Persona física que realiza una actividad vinculada a la producción de siembra y crianza animal				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se puede solicitar una constancia que avale como productor agrícola y pecuario a la vez?				
RESPUESTA:	SI				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuál es la diferencia entre productor agrícola y pecuario?				
RESPUESTA:	Productor agrícola refiere a la persona que se dedica a la actividad de siembra mientras que el productor pecuario denomina a la persona que se dedica a la crianza de animales				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 Enrique Ortega Mandujano	  COORDINACIÓN DE ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO AGROPECUARIO Enrique Ortega Mandujano MEXICALCO Gobierno que Sirve con Fección 2025-2027	24 / 01 / 2025
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO: <input type="checkbox"/>							
Permiso para Poda de Arboles									
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cedula							
Cuando por su crecimiento natural las ramas causen riesgos, daños o afectación a la ciudadanía o vía publica, se tendrá que recurrir a la supresión de ramas en un árbol ya sean vivas, enfermas o muertas, rotas o desgajadas									
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 8, 115 Fracción V (inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4, 8, 10, 162, 164, 165, 166, 167, de la Ley General de equilibrio de Ecológico y Protección al Ambiente, Artículo 31 Fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal, Artículo 3.14 Fraccional, V, IX, XIII, 3.64 Fracción XIII y XIV del bando Municipal Vigente del Ayuntamiento de Mexicaltzingo; 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento Interno de la Coordinación de Ecología, Medio Ambiente, y Desarrollo Agropecuario del Ayuntamiento de Mexicaltzingo Estado de México								
DOCUMENTO A OBTENER:	Oficio de Autorización para Poda de Arboles	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Tres meses						
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	<table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center;">S</td> <td style="text-align: center;">N</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">I</td> <td style="text-align: center;">O</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">x</td> <td></td> </tr> </table>	S	N	I	O	x		DIRECCIÓN WEB	No aplica
S	N								
I	O								
x									
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Los trabajos de poda de arboles que se encuentran en espacios públicos, que interfieran en una construcción o que representen un riesgo en la seguridad o inmueble								
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Se realizara una visita de inspección, para otorgar el permiso correspondiente de dicha visita se obtendrá un dictamen técnico, para dar cumplimiento a lo indicado pola NTEA-018-SEMAGEM-DS-2017								
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,						
PERSONAS FÍSICAS									
<ul style="list-style-type: none"> 1.-Presentar solicitud para Permiso de Poda de Arboles 2.-Identificacion Oficial Vigente 	Si	1	Artículo 4, 8, 10, 162, 164, 165, 166, 167 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. Utilidad: Realizar correctamente las labores y aplicar las normas jurídicas al momento de realizar el Derribo Contar con la autorización de la Poda						
	Si	1							
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
<ul style="list-style-type: none"> 1.- Presentar solicitud para Permiso de Derribo de Arboles 2.-Identificacion Oficial Vigente 3.- Documento que acredite la personalidad del solicitante 	Si	1	Artículo 4, 8, 10, 162, 164, 165, 166, 167 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. Utilidad: Realizar correctamente las labores y aplicar las normas jurídicas al momento de realizar la Poda						
	Si	1							
	Si	1							



				Contar con la autorización de Derribo				
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
<ul style="list-style-type: none"> 1.- Presentar solicitud para Permiso de Poda de Arboles 2.- Identificación Oficial Vigente 3.- Documento que acredite la personalidad del solicitante 		Si	1	Artículo 4, 8, 10, 162, 164, 165, 166, 167 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.				
		Si	1	Utilidad:				
		Si	1	Realizar correctamente las labores y aplicar las normas jurídicas al momento de realizar el Derribo				
		Contar con la autorización de la Poda						
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Presentarse a la Coordinación de Ecología, Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario se solicita de manera económica la constancia una vez presentada la documentación se agenda la cita de inspección y entrega							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días							
COSTO :	Gratuito		Fundamento Jurídico		N/A			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N / A	TARJETA DE CRÉDITO	N / A	TARJETA DE DÉBITO	N / A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N / A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No Aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Que el árbol no afecte líneas de conducción eléctrica y ponga en riesgo a la ciudadanía.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Coordinación de Ecología, Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario		Coordinación de Ecología, Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Enrique Ortega Mandujano		
DOMICILIO:	CALLE:	Prisciliano Ma. Díaz González	NO. INT. Y EXT.: S/N

COLONIA:		MUNICIPIO:		Mexicaltzingo	
C.P.:	52180	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De Lunes a Viernes 09:00 – 18:00 horas	
LADA:	TELÉFONOS:		EXT S.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	No Aplica		N/A	N/A	N/A
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	NO Aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	NO Aplica			NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	No Aplica	MUNICIPIO:	No Aplica		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A	
LADA:	TELÉFONOS:		EXT S.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	NO Aplica		N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué es Derribo o Tala?				
RESPUESTA:	Corte de un árbol desde la base, vivo o muerto				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué se obtiene al solicitar el permiso del Derribo?				
RESPUESTA:	Documento emitido por la Coordinación de Ecología, Medio Ambiente y Desarrollo agropecuario a través de el cual se permite la actuación, basada en un dictamen, para realizar labores de Derribo de Arboles				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué es un dictamen?				
RESPUESTA:	Documento de validez jurídica y administrativa sustentando en elementos científicos y técnicos, elaborado por una persona capacitada y acreditada por una institución reconocida el área de arboricultura que determina las condiciones de un árbol				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

ELABORÓ:	 Enrique Ortega Mandujano	 MISTO BUENO: COORDINACIÓN DE ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO AGROPECUARIO Enrique Ortega Mandujano Gobierno que Sirve con Pasión 2025-2027	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 24 / 01 / 2025
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO		

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRÁMITE	x	SERVICIO
Permiso para Derribo de Arboles				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula:		
Los árboles presentan una declinación en su proceso natural de desarrollo, situación que los hace mas susceptibles a problemas por plagas, enfermedades, fenómenos meteorológicos también son objeto de vandalismo, daños por acciones viales y las relacionadas con modificaciones a la infraestructura urbana. todos estos tienen como consecuencia su debilitamiento y en algunos casos el riesgo inminente de desgajamiento a caída total que puede afectar a las personas, bienes e inmuebles, motivos por el cual se requiere llevar a cabo su derribo				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 8, 115 Fracción V (inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4, 8, 10, 162, 164, 165, 166, 167, de la Ley General de equilibrio de Ecológico y Protección al Ambiente, Artículo 31 Fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal, Artículo 3.14 Fraccional, V, IX, XIII, 3.64 Fracción XIII y XIV del bando Municipal Vigente del Ayuntamiento de Mexicaltzingo; 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento Interno de la Coordinación de Ecología, Medio Ambiente, y Desarrollo Agropecuario del Ayuntamiento de Mexicaltzingo Estado de México			
DOCUMENTO A OBTENER:	Oficio de Autorización para Derribo de Arboles	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Tres meses	
¿SE REALIZA EN LINEA?:	S I x	DIRECCIÓN WEB	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Los trabajos de derribo de arboles que se encuentran en espacios públicos cuando causa riesgo físico o material en la seguridad de las personas o inmuebles			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA	Se realizara una visita de inspección , para otorgar el permiso correspondiente de dicha visita se obtendrá un dictamen técnico, para dar cumplimiento a lo indicado por la NTEA-018-SEMAGEM-DS-2017			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO- ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS				
<ul style="list-style-type: none"> • 1.-Presentar solicitud para Permiso de Derribo de Arboles • 2.-Identificación Oficial Vigente 	Si Si	1 1	Artículo 4, 8, 10, 162, 164, 165, 166, 167 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. Utilidad: Realizar correctamente las labores y aplicar las normas jurídicas al momento de realizar el Derribo Contar con la autorización de Derribo	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
<ul style="list-style-type: none"> • 1.- Presentar solicitud para Permiso de Derribo de Arboles • 2.-Identificación Oficial Vigente • 3.- Documento que acredite la personalidad del solicitante 	Si Si Si	1 1 1	Artículo 4, 8, 10, 162, 164, 165, 166, 167 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. Utilidad:	

				Realizar correctamente las labores y aplicar las normas jurídicas al momento de realizar el Derribo Contar con la autorización de Derribo
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
<ul style="list-style-type: none"> 1.- Presentar solicitud para Permiso de Derribo de Arboles 2.- Identificación Oficial Vigente 3.- Documento que acredite la personalidad del solicitante 	Si	1	Artículo 4, 8, 10, 162, 164, 165, 166, 167 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.	Utilidad: Realizar correctamente las labores y aplicar las normas jurídicas al momento de realizar el Derribo Contar con la autorización de Derribo
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Presentarse a la Coordinación de Ecología, Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario se solicita de manera económica la constancia una vez presentada la documentación se agenda la cita de entrega			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días			
COSTO :	Gratuito	Fundamento Jurídico	N/A	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	N / A	N / A	N / A	N / A
DÓNDE PODRA PAGARSE:	No Aplica			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Que el árbol no afecte líneas de conducción eléctrica y ponga en riesgo a la ciudadanía.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:
Coordinación de Ecología, Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario	Coordinación de Ecología, Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario

TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Enrique Ortega Mandujano			
DOMICILIO:	CALLE:	Prisciliano Ma. Díaz González		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:			MUNICIPIO:	Mexicaltzingo	
C.P.:	52180	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De Lunes a Viernes 09:00 – 18:00 horas	
LADA:	TELÉFONOS:		EXT S.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	No Aplica		N/A	N/A	N/A
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	NO Aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	NO Aplica		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	No Aplica		MUNICIPIO:	No Aplica	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A	
LADA:	TELÉFONOS:		EXT S.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	NO Aplica		N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué es un Productor?				
RESPUESTA:	Persona física que realiza una actividad vinculada a la producción de siembra y crianza animal				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se puede solicitar una constancia que avale como productor agrícola y pecuario a la vez?				
RESPUESTA:	SI				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuál es la diferencia entre productor agrícola y pecuario?				
RESPUESTA:	Productor agrícola refiere a la persona que se dedica a la actividad de siembra mientras que el productor pecuario denomina a la persona que se dedica a la crianza de animales				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		24 / 01 / 2025
Enrique Ortega Mandujano	 COORDINACIÓN DE ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO AGROPECUARIO Enrique Ortega Mandujano Gobierno que Sirve a Todos	
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO